

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.182 / 2011.-

# ZAPALLAR, 9 de Junio de 2011.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 1,771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

#### **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la llustre Municipalidad de Zapallar y doña Siomara del Carmen Molina Herrera.

## **DECRETO:**

- APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia v doña SIOMARA DEL CARMEN MOLINA HERRERA. chilena. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Calle para que cumpla la prestación detallada a continuación: "APOYO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".
- 2º El presente contrato regirá desde el día 7 de Junio del 2011 y hasta el 15 de Junio del año 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de \$ 11.111.-(Once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

ALCALDE

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

5° IMPUTESE al gasto cuenta: 215.21.04.004.003.001: denominado "Actividades Municipales".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / D.A. Nº 2182, 2011 Siomara Molina Herera

#### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM, Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTDA RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.